Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley Nº 2380 ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 18875

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase adherida la Provincia de Catamarca al régimen de la Ley Nacional 18.875 y Decreto Reglamentario 2930/70.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA-Ceballos

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:49:14

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*